

Informe de Viabilidad Judicial

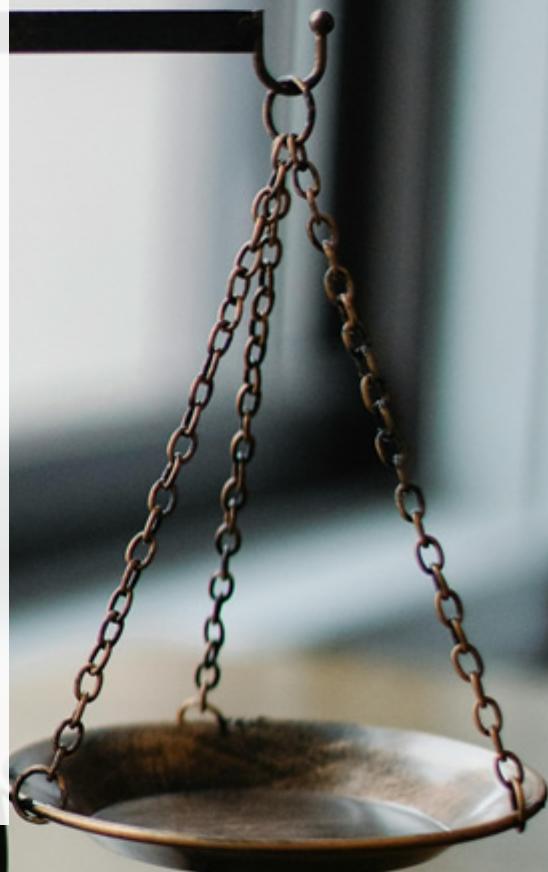
Solicita:

TycheTools, S.L.U

Contra:

Cloud Global, S.L.

20 DICIEMBRE 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **TycheTools, S.L.U** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La acreedora, TYCHE TOOLS SL, es una empresa entre cuyas actividades se encuentran las siguientes: ayuda a negociar y reducir el consumo de energía.

En 2023 celebró con la empresa deudora una oferta económica adaptada a sus necesidades. En esta quedó acordado forma de precio y condiciones, quedando aceptada y firmada por la deudora.

Actualmente, la acreedora manifiesta que la parte deudora mantiene pendiente de pago el importe reclamado.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: CLOUD GLOBAL SL
- NIF: B93082352
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2022
- ADMINISTRADOR: LUDOVICO GREGORIO LOPEZ CADE
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE PALOMAS LAS, 50 URBANIZACION EL COTO. - MIJAS - 29651 - MÁLAGA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 7.260,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 7.260,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
FA2305-0063	12-05-2023	20-12-2024	7.260,00 €	0,00 €
			7.260,00 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **7.260,00 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	OFERTA ECONOMICA FIRMADA
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

La parte acreedora aporta una serie de emails intercambiados con la parte deudora, de los mismos se acredita la existencia de relación comercial entre las partes.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **60 %**.



Observaciones:

El importe re riesgo viene determinado por la posibilidad de oposición de la parte deudora alegando como causa de impago su disconformidad con los servicios prestados.

Llegado el caso, la parte acreedora deberá acreditar el desarrollo del estudio realizado cuyo importe sigue pendiente de pago.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 09/08/2010

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
09/03/2022

Acto de Última Publicación BORME: Ampliación
de Capital

CNAE: 6209

Descripción CNAE: Otros servicios relacionados
con las tecnologías de la información y la
informática

Tamaño: PEQUEÑA

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

0 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

1.000 €

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)



Núm. impagos:

Importe:

0

0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Información Financiera

	2020	2021	Var.2021-2020
Cifra de Negocios	25.439 €	93.121 €	266,05 %
Fondo de Maniobra	8.667 €	785 €	-90,94 %
Endeudamiento	5.217,52 €	24.786,93 €	375,07 %
Autonomía Financiera	65,37 €	44,93 €	-31,27 %
Free Cash Flow	-198 €	4.340 €	2.295,55 %
Ebitda	1.033 €	16.156 €	1.464,17 %
BAI	944 €	14.721 €	1.458,78 %
Resultado Ejercicio	95 €	10.371 €	10.854,10 %
Plazo Medio Cobro (días)	46 €	14 €	-68,83 %
Plazo Medio Pago (días)	89 €	11 €	-88,02 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
	⬆️ Positiva	19/12/24	Actualización de información relevante
	➡️ Neutra	28/08/24	Revisión de la calificación por caducidad de información financiera
	⬇️ Negativa	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor
	➡️ Neutra	24/08/22	Actualización de los estados financieros.

Probabilidad de Impago

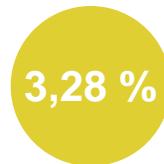
Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **3,28 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 3.570

Posición relativa respecto al sector: ⬆️ Positiva

Evolución de la empresa: ⬆️ Positiva



Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago media sectorial
¡Elevado!

Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 3,279%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado

El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 0 €.
La evolución es **negativa**.

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL, con riesgo en las posibilidades de cobro:



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 20 de diciembre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.